



**Administración Federal de Ingresos Públicos**  
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00208202- -AFIP-SECOLO#SDGOAM – Adquisición de Mamelucos para la SDG OAM

---

VISTO el Expediente principal N° EX-2020-00208202- -AFIP-SECOLO#SDGOAM del Registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la contratación para la adquisición de barbijos a fin de cumplir con el resguardo de la salud de los agentes pertenecientes a la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas, en el marco de la Emergencia Sanitaria, COVID-19.

Que se utilizó el proceso de contratación en el marco de la emergencia sanitaria mencionada, según IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF, Decreto N° 260/20, Artículo 15, *“durante el plazo que dure la emergencia, las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidos en el artículo 8° incisos a) y b) de la Ley N° 24.156 estarán facultados para efectuar la contratación directa de bienes y servicios que sean necesarios para atender la emergencia, sin sujeción al régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional o a sus regímenes de contrataciones específicos...”*

Que según obra en el Orden N° 4, mediante Formulario N° 1236 la jefatura de la Sección Contabilidad y Logística (DV SAIN) como autoridad jurisdiccional, autorizó la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 06/2020 (SDG OAM) de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 390.290,50).

Que en el Orden N° 3 según da cuenta cotización precio las firmas MOLLON S.A., BULFERIND S.A., DISCAMP S.R.L. y LS PROTEC S.R.L., resultando la oferta de BULFERIND S.A., la más económica y con la totalidad del stock disponible.

Que el gasto total a realizar asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 390.290,50), habiéndose registrado las reservas correspondientes en el sistema SIGMA a través del Expediente N° 2000208202, según constancia obrante en el Orden N° 2.

Que en uso de las facultades otorgadas por Disposición N° 271/16 (AFIP) y su modificatoria Disposición N° DI-2020-71-E-AFIP-AFIP procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES  
ADUANERAS METROPOLITANAS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 06/2020 (SDGOAM) de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma BULFERIND S.A., por un importe total PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 390.290,50), de acuerdo al presupuesto presentado.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, y pase a la Sección Contabilidad y Logística (DV SAIN) a fin de continuar con las tramitaciones respectivas. Cumplido, archívese.